

## Lorquí

**9266 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la U.A. N.º 9.**

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 29-07-05 se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Lorquí.

Contra el acto de aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, conforme al art. 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Podrá no obstante interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado de esta Administración, conforme a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (arts. 116 y 117), en el plazo de un mes, a contar asimismo desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Esta publicación servirá de notificación a todos aquellos interesados en el expediente que resulten desconocidos, se ignore el lugar de notificación o el medio a que se refiere el artículo 59.1, o que intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 28 de diciembre.

Lorquí a 29 de julio de 2005.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

## Lorquí

**9267 Aprobación inicial Plan Parcial Residencial La Cierva.**

Aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía, de fecha 19-07-2005, el Plan Parcial Residencial la Cierva de las Normas Subsidiarias Municipales de Lorquí y su Programa de Actuación, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo podrá ser examinado, en la Secretaría Municipal, y formularse las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes ante este Ayuntamiento.

Esta publicación servirá de notificación a todos aquellos interesados en el expediente que resulten desconocidos, se ignore el lugar de notificación o el medio a que se refiere el artículo 59.1, o que intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 28 de diciembre.

Lorquí a 26 de julio de 2005.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

## Moratalla

**9310 Modificación de plantilla.**

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión Extraordinaria celebrada en fecha 14 de junio de 2005, aprobó inicialmente la modificación de la plantilla de personal, publicándose anuncio indicativo del mismo en el BORM n.º 149, de 1 de julio, a efectos que los interesados pudieran formular reclamaciones en un plazo de quince días a partir de dicho momento, y habiendo transcurrido el citado plazo sin que hayan sido formuladas reclamaciones, se entiende definitivamente aprobada la modificación de la plantilla, en el siguiente sentido:

## PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO

Puesto de Trabajo: Técnico de Archivo y Biblioteca

Número: 1

Grupo: B

Escala: Adm. Especial

Subescala: Técnico Medio

Situación: (vacante)

Las titulaciones requeridas para el acceso a la plaza de Técnico de biblioteconomía y documentación son:

-Diplomado en Biblioteconomía y Documentación.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en los términos establecidos en la Ley Reguladora de dicha jurisdicción, o el potestativo de reposición, sin perjuicio que ejerciten cualesquiera otras acciones que estimen pertinentes.

Moratalla a 20 de julio de 2005.—El Alcalde, Antonio García Rodríguez.

## Murcia

**9111 Aprobado el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica 2005.**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que, por Resolución del Director de la Agencia Municipal Tributaria de Murcia, ha sido aprobado el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica de 2005.

Este padrón se encuentra expuesto al público durante un plazo de treinta días en la Agencia Municipal Tributaria de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.